

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANONIMO-A** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la – **REQ 1983422026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

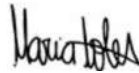
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 1983422026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 07 de Abril de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 15 de Abril de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-03-31 14:44:54
Radicado: S2026065953



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12240

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor(a)
ANONIMO-A
Ciudad

Asunto: Respuesta requerimiento No.1983422026 - Convenio de Asociación No. 9464 - 2025

Respetado (a) señor(a) anónimo, reciba un cordial saludo.

En atención a la queja presentada el día 16 de marzo de 2026, en el marco de una visita de seguimiento realizada por el equipo técnico, por medio del cual se manifestó —con relación a su contrato de prestación de servicios suscrito con la FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (FUNDAFES)— lo siguiente:

“Inconformidad debido al no pago de sus honorarios correspondientes al mes de febrero de 2026, así como la falta de una respuesta oportuna y clara por parte de la Coordinación frente a dicha situación. De igual manera, informaron que no continuarán con la realización de las visitas requeridas hasta tanto no se efectúe el pago de los honorarios adeudados.”

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007 se permite dar respuesta en los siguientes términos:

La Subdirección para la Vejez de la Dirección Poblacional, a través del proyecto de inversión 7937 “Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C”, busca “garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales”.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la minuta contractual del convenio, así como los requisitos mínimos descritos en el anexo técnico, se suscribió el Convenio de Asociación No. 9464-2025 el día 3 de octubre de 2025 con la FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES – FUNDAFES.

El clausulado del Convenio de Asociación No. 9464 de 2025 define que los desembolsos de la Secretaría Distrital de Integración Social se efectuarán directamente al ASOCIADO, y que la FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (FUNDAFES) tiene como compromiso específico consignado en el numeral “3.1.1 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO” de la “CLÁUSULA TERCERA - COMPROMISOS DE LAS PARTES”:

(...)

8. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.

(...)

Por otra parte, es importante resaltar que dentro de la misma “CLÁUSULA TERCERA - COMPROMISOS DE LAS PARTES” se define la responsabilidad de la FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES (FUNDAFES) de:

(...)

10. Cancelar oportunamente los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.



(...)

Siendo así, se informa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, y por ser competencia de la FUNDACIÓN PARA LA SALUD, EDUCACIÓN, Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES - FUNDAFES con quien usted suscribió su contrato de prestación de servicios, se trasladó el derecho de petición recibido a FUNDAFES mediante radicado S2026065179 con copia a su correo electrónico, en el cual se insta al asociado dar respuesta a su solicitud y remitir copia a esta Subdirección.

Así las cosas, y habiendo dado respuesta a su petición, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 le informo que la Secretaría Distrital de Integración Social, y la Subdirección para la Vejez, se encuentran a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional mediante el correo electrónico integracion@sdis.gov.co y reiterar el compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Juan Daniel Rodríguez – Apoyo a la supervisión- Subdirección para la Vejez.

Revisó: Andrés Yesid Barreto – Apoyo a la supervisión- Subdirección para la Vejez.
Miguel Ángel Medina – Líder Equipo de apoyo a la Supervisión - Subdirección para la Vejez.
Catalina Pulido Garzón – Equipo Jurídico - Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 647 de 2025, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026065953

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-144948-abe430-29954736

Creación: 2026-03-31 14:49:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:45:18



Escanee el código
para verificación

Revisión: LILIANA CATALINA PULIDO GARZON

LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN

1014194700

lpulido@sdis.gov.co

Revisión: MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO

80128371

mmedinac@sdis.gov.co

Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: ANDRES YESID BARRETO BENAVIDES

Andres Barreto

79848922

abarretob@sdis.gov.co

Elaboración: Juan Daniel Rodríguez

Juan Daniel Rodríguez Lozano

1032503503

juandaro2099@gmail.com

Contratista

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260331-144948-abe430-29954736
2026-03-31 15:45:21-05:00 - Página 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026065953

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-144948-abe430-29954736

Creación: 2026-03-31 14:49:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:45:18



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO

Maria Cristina Tobón Camacho

1136882812

mtobonc@sdis.gov.co

Subdirección para la Vejez

Secretaria Distrital Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260331-144948-abe430-29954736
2026-03-31 15:45:21-05:00 - Página 5 de 6



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026065953

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260331-144948-abe430-29954736

Creación: 2026-03-31 14:49:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-31 15:45:18



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Juan Daniel Rodríguez Lozano juandaro2099@gmail.com Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-31 14:50:00 Lec.: 2026-03-31 15:00:02 Res.: 2026-03-31 15:00:07 IP Res.: 186.102.63.223 Canal: Email
Revisión	Andres Barreto abarretob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:00:07 Lec.: 2026-03-31 15:27:59 Res.: 2026-03-31 15:28:02 IP Res.: 186.29.32.111 Canal: Email
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para Secretaría Distrital De Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:28:03 Lec.: 2026-03-31 15:32:47 Res.: 2026-03-31 15:33:02 IP Res.: 191.156.58.35 Canal: Email
Revisión	LILIANA CATALINA PULIDO GARZÓN lpulidol@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:33:03 Lec.: 2026-03-31 15:34:41 Res.: 2026-03-31 15:34:53 IP Res.: 200.118.81.69 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirección para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-31 15:34:54 Lec.: 2026-03-31 15:45:14 Res.: 2026-03-31 15:45:18 IP Res.: 181.63.25.49 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260331-144948-abe430-29954736
2026-03-31 15:45:21-05:00 - Página 6 de 6

